INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIO

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Erika Maria Pineda Hoyos subdirectora (e) de Centro, identificada con número de cédula de 39.450.318 de Rionegro y Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía Nro.71.296.208 de Itagüí, cuyo objeto es: "*5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN*" me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Camilo Andrés Laverde Corredor identificado con C.C. 14.297.624
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Arlex Fabián Ávila Gómez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7016547 de 15/11/2024
TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública
OBJETO:	"5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
VALOR:	**QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** incluido el A.I.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos

	directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
CONTRATISTA:	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
NIT:	900.861.564-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Centro de la Innovación, la Agroindustria, y la Aviación en su sede administrativas, zona franca bodega 49. **Parágrafo**: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2024
FECHA DE INICIO:	20/11/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses calendario sin exceder el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas de garantías.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($481.200.896)** incluido el A.U y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** incluido el A.U y demás impuestos, gastos, tasas,

	contribuciones, costos directos e indirectos, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.
PRÓRROGA N°.1	DOS (2) MESES, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, conforme a la justificación publicada en Secop II.
ADICIÓN N°.1	CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($ 108.799.104), de acuerdo a la justificación descrita
PRÓRROGA N°.2	DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de abril de 2025, conforme a la justificación publicado en Secop II.
PRÓRROGA N°.3 SOLICITADA	Prorrogar el contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 30 de junio de 2025, conforme a la justificación descrita en el presente informe de supervisión.
SUSPENSIÓN No. :	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el valor del contrato mediante **ACTAS DE AVANCE DE OBRA**, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se

	desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda

PLAN DE PAGOS:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 01	20%	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados
PAGO 02	40%	
PAGO 03	35%	
PAGO 04	5%	

Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados

A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado del contrato.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplir el 60% de avance ejecutado del contrato.

C. Un tercer desembolso al 35% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado del contrato. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

D. Un cuarto desembolso del 5% del valor del contrato contra liquidación del contrato.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador

	min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

1. **GARANTÍAS CONTRACTUALES**

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio:	Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al cien (20%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Póliza de Responsabilidad extracontractual	Póliza de Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV para contratos con valor ≤1.500 SMMLV, la cual deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14929499		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	12/11/2024	30/04/2025	96.240.179,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	12/11/2024	30/12/2027	24.060.044,80
Calidad del servicio	12/11/2024	30/06/2025	48.120.089,60
Estabilidad y calidad de la obra	30/12/2024	30/12/2029	96.240.179,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14929424		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Patronal	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	12/11/2024	30/12/2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí Prórroga N°. 1 y otrosí Adición N°.1, se solicitó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14941489		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	30/06/2025	118.000.000

Prestaciones sociales	18/12/2024	28/02/2028	29.500.000
Calidad del servicio	18/12/2024	30/08/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	28/02/2025	28/02/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14941491		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Patronal	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	20/11/2024	28/02/2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí Prórroga N°. 2, se solicitó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO	14941491		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/02/2025	30/08/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	28/02/2025	30/04/2028	29.500.000
Calidad del servicio	28/02/2025	30/10/2025	59.000.000
Estabilidad y calidad de la obra	30/04/2025	30/04/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14941491		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	28/02/2025	30/04/2025	$260.000.000
Patronal	28/02/2025	30/04/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	28/02/2025	30/04/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	28/02/2025	30/04/2025	$260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

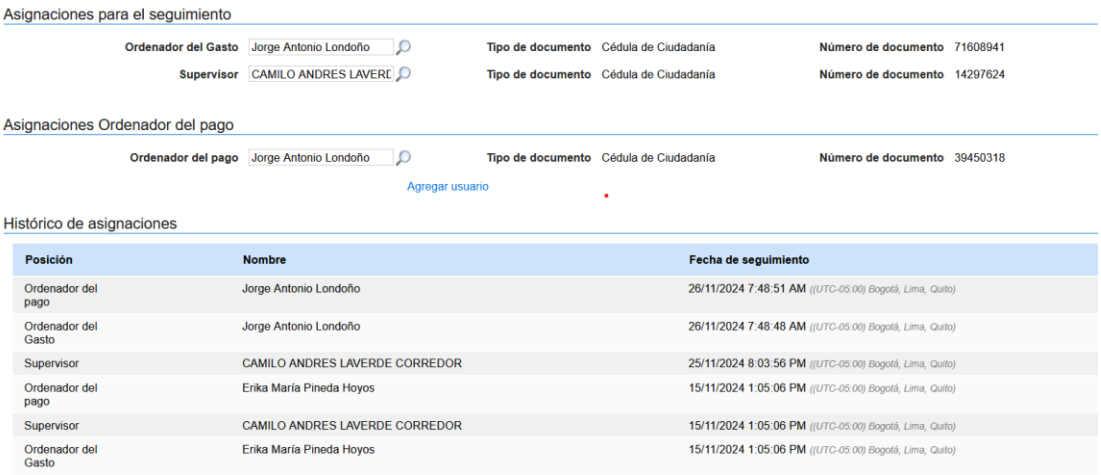
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S**, con Nit. **900861564-0** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se tiene una ejecución de avance físico del 80.5% conforme al informe recibido por el contratista.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Camilo Andrés Laverde Corredor de la siguiente manera:



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Antonio Londoño	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71608941
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14297624

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jorge Antonio Londoño	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39450318

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del pago	Jorge Antonio Londoño	26/11/2024 7:48:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Jorge Antonio Londoño	26/11/2024 7:48:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR	25/11/2024 8:03:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	Erika María Pineda Hoyos	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Erika María Pineda Hoyos	15/11/2024 1:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

I. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		*PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA*			
CONCEPTO	*VALOR*	*FECHA DE CORTE*	*MES DE COBRO*	*VALOR EJECUTADO*	*PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*
Valor inicial (1)	$481.200.896,00	30/12/2024	diciembre	$103.958.016	22%
Vr. Adiciones (2)	$108.799.104,00				
Valor Total (1) + (2)	$590.000.000,00				

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$103.958.016,00					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$349.554.129,63					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$453.512.145,63					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$136.487.854,37					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			**$103.958.016**	

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80.5%
Financiera	76,87%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7016547 de 2024

- Que el día 15/11/2024 se celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es: "5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
- Que el presente contrato fue radicado mediante Registro presupuestal No. 27424 del 18/11/2024.
- Que al contrato se dio inicio el 20/11/2024 y fecha de terminación el 30/12/2024.

- Que el día 23 de diciembre de 2024 se adicionó por la suma de $108.799.104 para un valor en total del contrato por la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000) incluido el A.I.U, se prorrogó por el termino de DOS (02) MESES más y se realizó modificación a algunos apartes de la Minuta Contractual, relacionados con el encabezado inicial referente al nombre del contratista, así mismo la supervisión y/o interventoría
- Que el 28 de febrero de 2025 se realizó prórroga y modificación a algunos apartes de la Minuta Contractual relacionados con la supervisión del contrato y su apoyo técnico
- Que el día 29/04/2025 el señor LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA identificado con documento de identidad N°.71.296.208 de Itagüí, representante legal de la empresa VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, solicitó prórroga mediante oficio enviado (se anexa oficio)

De conformidad con la solicitud presentada por parte del contratista en la cual pone de manifiesto la siguiente situación:

"Durante el desarrollo del contrato en mención, se han llevado a cabo diferentes reuniones y comités de obra, siempre velando por una buena ejecución y optimización de recursos, sin afectar la calidad y funcionalidad de la ejecución. Es por eso, que se logró ampliar el alcance de la ejecución y así brindarle a la comunidad educativa mayor bienestar y amplitud en sus espacios; con la construcción de 70 metros cuadrados aproximadamente de cubierta nueva sobre la fachada de la bodega, la cual se pretende cerrar y así brindarles a los aprendices un nuevo espacio para el desarrollo de sus actividades.

Dicho cerramiento de fachada, debe ser con la autorización de la administración de la ciudadela industrial; recordando que la bodega 49 está ubicada dentro de la Zona Franca de Rionegro y esto limita de alguna manera la ejecución de algunas actividades externas en las edificaciones sin su respectiva autorización.

A la fecha y según lo manifiesta la entidad contratante, la administración de zona franca no ha entregado de manera oficial la autorización de dichos trabajos; adicional a esto la fuerte ola invernal que afecta el oriente antioqueño en los últimos meses, ha impedido la terminación de algunas actividades en la cubierta existente y así poder entregar a entera satisfacción la respectiva obra.

Por las razones expuestas anteriormente, le solicitamos a la entidad contratante la ampliación de 2 meses al contrato en referencia, tiempo necesario y prudente para resolver las dificultades administrativas y los impedimentos ocasionados por el invierno y así poder terminar las actividades pendientes por ejecutar"

De la misma manera la contratista anexa en su solicitud un informe estructural del diseño para la puerta de ingreso en la bodega conforme a la necesidad que se presenta

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Contrato a través del presente informe manifiesta que después de analizar la necesidad presentada por el contratista para realizar la prórroga No. 3 al Contrato N°CO1.PCCNTR.7016547 de 15/11/2024 y teniendo en cuenta las razones que la motivan y entendiendo la importancia de avanzar en la ejecución del contrato y de los alcances que define, se considera pertinente la solicitud de la misma.

Se deja constancia que desde la supervisión se llevó a cabo consulto de los antecedentes tanto de la Entidad como del representante legal.

Por tanto, la Supervisión una vez revisada y analizada las situaciones presentadas y plasmadas en esta informe ve viable y recomienda realizar la presente prórroga como se explicó en la justificación del presente documento.

En atención a lo señalado en la Prórroga N°. 3, se solicita la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100246799		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/02/2025	30/10/2025	118.000.000
Prestaciones sociales	28/02/2025	30/06/2028	29.500.000
Calidad del servicio	28/02/2025	30/12/2025	59.000.000

Estabilidad y calidad de la obra	30/06/2025	30/06/2030	118.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100059992		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Patronal	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	28/02/2025	30/06/2025	$260.000.000

El anterior informe de supervisión se rinde a los treinta (30) días de abril de 2025.

Camilo A. Laverde C.

CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR
SUPERVISOR CONTRATO
CO1.PCCNTR.7016547 DE 2024
Cargo: Coordinador Académico Gestión y Desarrollo Empresarial

Proyectó: Camilo Andrés Laverde Corredor – Supervisor Camilo A. Laverde C.
Revisó: Arlex Fabián Ávila Gómez- Contratista de apoyo técnico